

23 230/  
para esa clase de reclamaciones se entienda  
el siguiente con el Sr. Ministro de Hacienda militar  
de la Provincia; y en consecuencia de todo y de que  
parece que unos con otros se disculpan los em-  
pleado de dicha N. Hacienda y el pueblo carece  
de un adelanto q. ha hecho sin tener fondo  
alguno, se acuda en queja al Sr. Comand. Genl.  
de la Prov.ª, haciendole referencia de todo lo antee-  
dentes q. obran en Valencia y sobre ella par-  
ticular, para q. ponga pronto remedio a estos  
malos y á los q. de ellos han de originarse tanto  
bueno como falso. La razón al soldado, q. no  
era muy mejor.

En esta parte compareció Don Juan y Ramon de  
esta vecindad solicitando se sea abonada la canti-  
dad que adelanto al Excmo. de la Imprenta de  
Lorca D. Don Juan Mendive al tiempo de haver  
portado el arrendamiento de los derechos de Almoza-  
cen de esta poblacion en el presente año, repe-  
to de q. dichos derechos han quedado rematado por  
otro ante esta corporacion, la q. unida de  
esta reclamacion q. las de Don Juan de Navarro  
y Domingo Barrios q. piden 300 d. cada uno q.  
allí mismo adelantaron por igual concepto al  
Excmo. Excmo, acorda de lo manifestado q. se  
entienda con las N. Imprentas de Lorca, con el  
procurador de ella o con quien correspondan. Yo fir-  
mo, de q. yo el Secret. Certifico =

Don Juan de Navarro

Juan B. Penabaz

